UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

RECTORADO

▶ **2018**
AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

MENDOZA, - 6 AGO. 2018

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0000353/2018, donde la Dirección de Ingreso, Permanencia y Egreso de la Secretaría Académica del Rectorado tramita el pago de la factura N° 0001-00000015, por la suma total de $ 9.000,00, a Mariela Elisa SAILE, y

CONSIDERANDO:

Que el importe mencionado corresponde al servicio de elaboración de material didáctico y capacitación a docentes de escuelas secundarias, dentro del Proyecto de articulación educativa universidad-escuela secundaria" en el marco del Programa NEXOS: Articulación y Cooperación Educativa, aprobado por Resolución N° 5130/17 de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación y Deportes.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que los fondos para atender dicha erogación han sido reservados mediante el NUP N° 2082/2018.

Por ello, atento a lo expuesto, con el aval de la Secretaría Académica, la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios y la Coordinación de Gestión Contable y Presupuestaria del Rectorado, en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Autorizar el pago por la suma total de NUEVE MIL PESOS** ($ 9.000,00), **a Mariela Elisa SAILE** (C.U.I.T. N° 27-29939265-7) **por el servicio de elaboración de material didáctico y capacitación a docentes de escuelas secundarias, dentro del Proyecto de articulación educativa universidad-escuela secundaria"** en el marco del Programa NEXOS: Articulación y Cooperación Educativa, aprobado por Resolución N° 5130/17 de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación y Deportes, correspondiente a la factura N° 0001-00000015.

ARTÍCULO 2°.- Atender el gasto emergente de lo dispuesto en la presente resolución con fondos reservados por el NUP N° 2082/2018, que deberán ser imputados de la siguiente manera: A-1100-044-001-000-11-03-01-00-14-00-3-0-0-0000-1-21-3-4.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Ing. Héctor Osvaldo SMUD
Secretario de Gestión Económica y de Servicios
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

REGISTRADO

RESOLUCIÓN N° 2725

PAGO_ELEC_MENOR
lg_saile 353